MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1549/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 08/2015 SUSCRITO CON ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME Y EL SR. LUIS ROBERTO AQUINO DAIUB EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 08/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SEME - ID Nº 299.860

Asunción, 14 de Diciembre 2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 08/2015 suscrito entre el SEME y el Sr. LUIS ROBERTO DAIUB, para la *corrección de la Cláusula Cuarte del Contrato*, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DIR SEME Nº 360/15 el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME solicita realizar una Adenda al Contrato Nº 08/2015 para la corrección de la Cláusula Cuarta del mismo en la cual se debe incluir el PAGO DE LA GARANTIA, según se había previsto ya en el Pliego de Bases y Condiciones al igual que en la Resolución de Adjudicación Nº 1280/2015 de fecha 30 de octubre de 2015;

Que, el Contrato Nº 08/2015 fe suscrito en fecha 30 de octubre de 2015 con vigencia de 12 meses y por un monto mensual de Gs. 40.000.000. El monto total del contrato, adjudicado por Resolución D.G.O.C. Nº 1280/2015, es de Gs. 520.000.000 en el cual se encuentra previsto el pago de una garantía de Gs. 40.000.000 que involuntariamente fue omitido incluir en la cláusula Cuarta del Contrato;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS - establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de os conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ...*"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director Unidad Operativa de Contrataciones S3 Salud Pública y Bienestar Social

Sergio Barrios

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1542/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 08/2015 SUSCRITO CON ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME Y EL SR. LUIS ROBERTO AQUINO DAIUB EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 08/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SEME - ID Nº 299.860

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 08/2015 suscrito entre el SEME y el *SEÑOR LUIS ROBERTO AQUINO DAIUB,* en el marco del llamado a Locación de Inmueble Nº 08/2015 "Locación de Inmueble para Oficinas Administrativas y Operativa" convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, para la **CORRECCIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO** debiendo quedar de la siguiente forma:

DONDE DICE:

CUARTA:
El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000), IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los 30(treinta) días siguientes a la fecha de la emisión de la factura correspondiente.

El monto total del presente contrato es de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE MILLONES (Gs. 520.000.000) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ _____del LOCADOR.-

DEBE DECIR:

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Guaraníes CUARENTA MILLONES (Gs. 40.000.000), IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los 30(treinta) días siguientes a la fecha de la emisión de la factura correspondiente.

El monto total del presente contrato es de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE MILLONES (Gs. 520.000.000) IVA incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Oficinas Administrativas y Operativas del SEME	Finca Nº 31.959-28.748, Cta Cte Nº 13-2335-002 – 13-2335-001	Avda. Fernando de la Mora e/ Díaz Benza Zona Terminal Asunción - Paraguay	12	meses	40.000.000	480.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	Global	40.000.000	40.000.000
							Precio Total (IVA incluido)	520.000.000

Arnaldo González Galván, Director General de Contrataciones S3 Operativa de Contrataciones S3 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección General de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1542/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 08/2015 SUSCRITO CON ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME Y EL SR. LUIS ROBERTO AQUINO DAIUB EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 08/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SEME - ID Nº 299.860

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº _____ _____del LOCADOR.-

Artículo 2º: **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social